

SECRETARIA. Montería, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022). Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso, en el cual el JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO de MONTERÍA – CORDOBA allegó respuesta. Provea.

El secretario
YAMIL DAVID MENDOZA ARANA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO.

Montería, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidos (2022).

ASUNTO: RADICADO N° 23001310300320210013400

En atención a su oficio No. 1275 del 22 de noviembre de 2021, recibido en el este despacho judicial el 23 de noviembre de 2021, vía correo electrónico a las 3:59 de la tarde, emitido en el proceso **23001310300320210024900** que se lleva en ese despacho judicial, me permito informar que se ha tomado atenta nota del embargo de remanente solicitado, dirigido al proceso Ejecutivo Singular, radicado bajo el No **23001310300420210013400**, promovido por ANDRES FELIPE VILLA CESPEDES contra EDGARDO MIGUEL ESPITIA GARCES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6'872.350.

Cordialmente,

KATYWSK BERROCALKERGUELEN
Secretaria

Teniendo en cuenta el escrito adosado al plenario, esta Judicatura pondrá en conocimiento de las partes interesadas.

Por lo anterior, este Juzgado,

R E S U E L V E

PONER en conocimiento lo informado por el JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA – CORDIBA, conforme lo establecido en la parte motiva del auto

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Firmado Por:

Maria Cristina Arrieta Blanquicett

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 3

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d24c7057d28271051145220fac7ba9cf7685d03f4a7aafa7097d19c0585c568f**

Documento generado en 21/02/2022 02:14:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>